

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Ricaurte (Cund.), nueve (09) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ejecutiva Singular de Mínima Cuantía
Demandante: Edgar Rodríguez Rubio
Demandado: Ana María Duque Sánchez
Rad: 2022-00433-00

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 90 del C. G. del P., **INADMÍTASE** la presente demanda Ejecutiva Singular de Mínima Cuantía, instaurada por Edgar Rodríguez Rubio, quien actúa en causa propia contra Ana María Duque Sánchez, para que la parte demandante en el término legal de cinco (5) días so pena de rechazo, subsane lo siguiente:

PRIMERO: INDIQUE el número del documento de identificación de la parte demanda, toda vez que el mismo no está contenido en la demanda. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el numeral 2º del artículo 82 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,



PABLO MANUEL BULA NARVAEZ

2 JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
RICAURTE – CUNDINAMARCA

ESTADO

El auto anterior se notificó a las partes por Estado **No. 74 fijado** en un lugar público de la Secretaría de este juzgado a las 8:00 a.m., de hoy **12/12/2022**.

Diana Maritza Ángel Mendoza
Secretaria

